



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3300/2011.

ZAPALLAR, 24 de Agosto del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 400/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 257/2011, de fecha 24 de Agosto de 2011, del Departamento de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 34/2011, denominada "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA CESFAM, COMUNA DE ZAPALLAR"

2.- IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria: 215-22-08-999, "OTROS".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECP/A 2011 / Aprueba Bases y Llamado Propuesta N° 34/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- SECP/A
- 2.- SALUD
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL/DESAM/SEC/JUR.-

